



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS; DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFUSIÓN DE PRENSA EN MEDIO DIGITAL DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ; EN MEDIO DIGITAL DE LA COMUNA DE DALCAHUE Y AVISAJE CON ALCANCE EN TRES COMUNAS Y EN ZONA RURAL DE DALCAHUE"

ID N° 4482-14-L124

DECRETO ALCALDICIO N°719.-

DALCAHUE, 23 de febrero del 2024.-

VISTOS: La necesidad de llamar a licitación pública ID N°4482-14-L124, denominada "Contrato de suministro de difusión de prensa en medio digital de la provincia de Chiloé; en medio digital de la comuna de Dalcahue y avisaje con alcance en tres comunas y en zona rural de Dalcahue", a través del portal www.mercadopublico.cl, la ley N° 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas, la Sesión extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre del 2023 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2024, Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022, que declara alcalde electo los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública N°4482-14-L124 a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Administrador Municipal y/o al funcionario subrogante legal.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.07.001 "Servicios de publicidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Transparencia
Oficina de partes

AWGA/CIVG/EDHA/ddst